



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es - municipalidadde_campamento.@yahoo.com

ACTA No.561

21 de abril de 2017

Reunidos los miembros de la honorable Corporación Municipal para celebrar su sesión ordinaria la cual fue presidida por **Carlos Eduardo Cano, Alcalde Municipal**, del señor **Vice Alcalde Alex Iván Meléndez**, de los señores Regidores: **Marco Antonio Valladares, Santos Bienvenido Saucedo Martínez, Eduardo Efraín Chandias Granados, Alexis Oqueli Sánchez Sierra, José Nohel Villatoro Cabrera, Mirian Maldonado Rivera, Cristóbal Granados García, y Oscar Armando Martínez Baca**, 1,2,3,4,5,6,7 Y 8 respectivamente y todo ante la infrascrita secretaria del Despacho que da fe, se procedió de acuerdo a la siguiente agenda:

1. **Comprobación del Quórum**
2. **Apertura de la sesión**
3. **Invocación a Dios**
4. **Lectura y Aprobación de la agenda**
5. **Lectura y discusión acta anterior**
6. **Correspondencia recibida (Nota hermanos Banegas Espinoza, Nota Iglesia de Dios de la Biblia.)**
7. **Informe del señor Alcalde**
8. **Asuntos Varios**
9. **Aclaración sobre montos consignados erróneamente en el presupuesto 2017**
 - a. **.AUTORIZACION para reparaciones del CANOPY**
 - b. **Tema ; Mendicidad**
 - c. **Cabildo Abierto Ambiental**
 - d. **Ratificación de ordenanza sobre uso de las aceras**
 - e. **Aprobación Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2017 correspondiente a Línea de Crédito aprobada por BANHCAFE (Lps. 500.000.00)**
- 7.- **Acuerdos y Resoluciones**
- 8.- **cierre de la sesión**

Una vez comprobado el quorum por la Secretaria Municipal el señor Alcalde dio por abierta la sesión a las 10:00a.m.la agenda se aprobó y el acta una vez que fue leída también fue aprobada sin ninguna enmienda.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es - municipalidadde_campamento.@yahoo.com

6.-Correspondencia Recibida

- a) Se leyó nota de fecha 27 de abril enviada por los hermanos Leslie ondina, Roberto Eliud, Sonia Elena y Javier Antonio Todos de apellidos BANEGAS ESPINOZA quienes solicitan formalmente a la honorable Corporación Municipal la adjudicación de Dominio Pleno de los lotes individualizados en un predio ubicado en el barrio Santa Ana y habiendo quedado pendientes de presentar copia de la solicitud de la SENTENCIA DEFINITIVA de herencia por la honorable Corte Suprema de Justicia, documento judicial que la Corporación en esta fecha tiene a la vista. Cabe mencionar que este caso lleva varios años en litigio donde la Municipalidad de Campamento se abstuvo de resolver lo solicitado por los señores antes mencionados mientras no se resolviera judicialmente a través de una SENTENCIA DEFINITIVA. Tomando en cuenta que esta fecha los hermanos Leslie ondina, Roberto Eliud, Sonia Elena y Javier Antonio Todos de apellidos BANEGAS ESPINOZA han presentado formalmente y entregado copia de la resolución emitida por la CORTE SUPREMA DE JUSTICIA a su favor, la honorable Corporación por unanimidad de votos APROBO continuar con los tramites de solicitud de DOMINIO PLENO en lo que refiere al otorgamiento de DOMINIO PLENO de lotes individualizados a favor de cada uno de los solicitantes, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para su otorgamiento en el Departamento de Catastro Municipal. Para ello cada expediente deberá contener una copia de dicha sentencia, así como la documentación personal de cada solicitante.
- b) Se leyó nota de fecha 28 de abril de 2017 enviada por el señor OSCAR ARMANDO RODRIGUEZ en su condición de apoderado legal de la iglesia de Dios de la Biblia y en este caso de un segmento de feligreses de esta misma iglesia en este municipio de Campamento, quienes solicitan a través de su apoderado legal el no otorgamiento de Dominio Pleno de un bien inmueble, del cual la Corporación ya tiene conocimiento por tal razón y en esta fecha la honorable Corporación una vez más se abstiene de dictaminar sobre lo solicitado únicamente se da por informada de dicha situación

7.- INFORME DEL SEÑOR ALCALDE

En este punto el señor Alcalde informa que estuvo en Tegucigalpa para firmar el CONVENIO con SEDIS para el PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR, así mismo estuvo en el IDECOAS para darle seguimiento al convenio de las PLANTAS DE TRATAMIENTO, informa también que ya se comenzó con los proyectos de techos y pisos en indiferentes zonas del municipio de Campamento y centenares de familias se estarán beneficiando cuyo propósito es mejorar la calidad de vida de sus habitantes.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es - municipalidadde_campamento@yahoo.com

8.- ASUNTOS VARIOS

a. **AUTORIZACION para reparaciones del CANOPY**

En este punto el señor alcalde informa que ya es necesario hacerle reparaciones al CANOPY EXTREMO que garantice la seguridad tanto de los guías como de las personas que lo disfrutan, es necesario hacerle una revisión completa tanto a las bases, cables y equipo como arneses etc. en ese sentido solicita la autorización de la Corporación para hacer esos gastos. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDO: Otorgar la AUTORIZACION al señor Alcalde Municipal Carlos Eduardo Cano, para que se proceda a la reparación inmediata del CANOPY EXTREMO y haga uso de los recursos necesarios a fin de garantizar su buen funcionamiento .

b. **Tema ; Mendicidad**

El señor Alcalde expresa que Campamento ha crecido de forma acelerada sin embargo, no podemos sin desestimar el hecho que ha habido mucha inmigración de familias de diferentes puntos del país, unos han llegado porque les gusta el municipio pero otros han llegado por otras razones y no tan buenas como quisiéramos, producto de esta inmigración ya tenemos uno o dos niños deambulando por la calle incluso adultos, ejerciendo la mendicidad, como autoridades no podemos permitir que este tipo de actos se fortalezcan por eso somete a consideración que se emita una Ordenanza Municipal donde se prohíba a los padres de familia que sus niños ejerzan esta actividad, y con el acompañamiento de la municipalidad, Policía y Comisionada Municipal incluyendo la oficina de derechos Humanos, se identifiquen a la brevedad estas familias y requerirlas formalmente. En ese sentido la honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APROBO emitir ordenanza Municipal donde se prohíba terminantemente LA MENDICIDAD con el acompañamiento de la Municipalidad, Policía Preventiva, Comisionada de los Derechos Humanos y Comisionada Municipal para que juntos busquen soluciones efectivas deduciendo responsabilidades a quien corresponda.



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es - municipalidadde_campamento@yahoo.com

c. Ratificación de ordenanza sobre uso de las aceras

La honorable corporación por unanimidad de votos ACORDDO : RATIFICAR la ORDENANZA MUNICIPAL donde se PROHIBE TERMINANTEMENTE el parqueo de vehículos en LAS ACERAS tanto en el área urbana así como en la zona donde se ha construido el nuevo Bulevar, pues hemos visto como irresponsablemente muchos dueños de vehículos se estacionan en las ACERAS causando poca visibilidad, limitan el tráfico vehicular, atentan contra la belleza escénica y sobre todo limitando el paso del peatón, el artículo 80 numeral 2 de la Ley de tránsito estipula: Se prohíbe estacionar vehículos en las calzadas o en las aceras y, en general, ubicarlo en forma que impida el libre tránsito, afecte la visibilidad o ponga en peligro la seguridad de tránsito; así mismo el artículo 92 establece que las ACERAS son para el libre tránsito del peatón. La Municipalidad de Campamento apoyada por la Policía Municipal, Policía Nacional y Policía de Tránsito estará realizando acciones orientadas al cumplimiento de la Ley a través de operativos continuos para identificar a quienes la infrinjan y deducir las responsabilidades ante quien corresponda. POR TANTO CUMPLASE.

d. Cabildo Abierto Ambiental

La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos ACORDDO: Programar en la próxima reunión de Corporación el CABILDO ABIERTO AMBIENTAL

- e. Aprobación Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2017 correspondiente a Línea de Crédito aprobada por BANHCAFE (Lps. 500.000.00) .- La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APROBDO: Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2017 correspondiente a Línea de Crédito aprobada por BANHCAFE (Lps. 500.000.00) descrito así:

2		PRESUPUESTO DE INGRESOS	500,000.00
	21	INGRESOS DE CAPITAL	
		PRESTAMOS	
	210	SECTOR INTERNO	
		02 SECTOR PRIVADO (BANHCAFE)	500,000.00
03		PRESUPUESTO DE EGRESOS	500,000.00
	02	DESARROLLO SOCIAL CULTURAL Y COMUNITARIO	
		SERVICIOS DE SALUD	
	466	Construcciones Adiciones y Mejoras de Calles y Puentes	500,000.00
		PAVIMENTACION BARRIO EL PINO	
		PAVIMENTACION BARRIO CORAZON DE JESUS	
		PAVIMENTACION BARRIO LA PRIMAVERA	



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho
Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es - municipalidadde_campamento.@yahoo.com

f. Aclaración sobre montos consignados erróneamente en el presupuesto 2017

En este punto se hicieron presentes los señores Eldy Yolany Lagos, Ricardo Alcides Flores y Edgardo Fonseca de los departamentos de Control Tributario, Presupuesto y Auditoría Interna, para informar a la Corporación que por error involuntario y en este caso por una mala interpretación el saldo en mora del MERCADO MUNICIPAL fue tipificado con en el código 124 que corresponde a recuperación de saldos en mora de Bienes Inmuebles, y se aclara que los valores establecidos serán corregidos y consignados en los códigos correspondientes lo cual no altera de ninguna manera el valor del Presupuesto General de Ingresos y Egresos del año 2017.

7.- Acuerdos y Resoluciones

1. La honorable Corporación por unanimidad de votos **ACORDO**: Otorgar la **AUTORIZACION** al señor Alcalde Municipal Carlos Eduardo Cano, para que se proceda a la reparación inmediata del **CANOPY EXTREMO** y haga uso de los recursos necesarios a fin de garantizar su buen funcionamiento.
2. La honorable Corporación por unanimidad de votos **APROBO** emitir ordenanza Municipal donde se prohíba terminantemente **LA MENDICIDAD** con el acompañamiento de la Municipalidad, Policía Preventiva, Comisionada de los Derechos Humanos y Comisionada Municipal para que juntos busquen soluciones efectivas deduciendo responsabilidades a quien corresponda.
3. La honorable corporación por unanimidad de votos **ACORDO** : **RATIFICAR** la **ORDENANZA MUNICIPAL** donde se **PROHIBE TERMINANTEMENTE** el parqueo de vehículos en **LAS ACERAS**, resolución consignada en el inciso C de **ASUNTOS VARIOS**.
4. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACORDO**: Programar en la próxima reunión de Corporación el **CABILDO ABIERTO AMBIENTAL**.
5. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos **ACORDO**: Emitir **CERTIFICACION DE PUNTO DE ACTA** aclarando lo relacionado al error involuntario y de mala interpretación de los valores consignados en el Presupuesto General de Ingresos y Egresos 2017, con **CODIGOS TRIBUTARIOS** distintos a los que realmente correspondían (se describe en el inciso f de Asuntos Varios).



Alcaldía Municipal Campamento, Olancho

Bo. Santa Ana, Campamento, Olancho

Teléfonos: 2789-0935, 2789-0148

E-mail: municampamento@yahoo.es - municipalidadde_campamento.@yahoo.com

6. En esta fecha la honorable Corporación una vez más se abstiene de dictaminar sobre lo solicitado por el Apoderado Legal de la Iglesia de Dios de la Biblia únicamente se da por informada de dicha situación.
7. La honorable Corporación Municipal por unanimidad de votos APROBO Ampliación al presupuesto de ingresos y egresos 2017 correspondiente a Línea de Crédito aprobada por BANHCAFE (Lps. 500.000.00)
8. CIERRE DE LA SESION

Y no habiendo más que tratar se cerró la sesión a las 12.40^a.m.

Extendida en Campamento, Olancho a los 04 días del mes de mayo de 2017.


Elizabeth Andino
Secretaria Municipal